

**DERÓGASE EL D.U. N° 001288 DE 1999 Y  
APRUEBA REGLAMENTO Y PLAN DE  
FORMACIÓN DEL CURSO DE  
ESPECIALIZACIÓN DE POSTÍTULO EN  
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE. -**

**DECRETO UNIVERSITARIO N° 0045472**

**Santiago, 12 de diciembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile y el Decreto Supremo N°199, de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Universitario N° 0035467 de 2020; Decreto Universitario N° 004222 de 1983 y su modificación mediante Decreto Universitario N° 0013390 de 2020; Decreto Universitario N° 001288 que aprueba nuevo reglamento del Curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble; lo certificado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes, con fecha 26 de abril de 2023; lo informado por el Sr. Subdirector del Departamento de Postgrado y Postítulo mediante Oficio N°04 de 2023; Decreto Tra N° 309/249/2022; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa atinente y señalada en este acto.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 23 de abril de 2023, con la unanimidad de sus integrantes, el Consejo de la Facultad de Artes aprobó la propuesta de modificación del Reglamento del Curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble, lo cual cuenta, a su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Postgrado y Postítulo.

2.- Que, la propuesta de modificación reglamentaria tiene como propósito actualizar y perfeccionar aspectos de funcionamiento del programa, en línea con las políticas de Facultad de Artes y de su Escuela de Postgrado.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19° literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile, al Rector de la Institución le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

4.- Que con fecha 24 de diciembre de 2020, a través del Decreto Universitario N° 0035467 el Sr. Rector delegó en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos la facultad de



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan, como asimismo la facultad de refundir, aclarar, rectificar, enmendar, modificar, invalidar y revocar dichos actos administrativos.

## **DECRETO:**

1. Derógase el D.U. N° 001288 de 1999 y apruébase el siguiente Reglamento y Plan de Formación Curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble.

## **A. REGLAMENTO**

### **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1º**

El presente Reglamento establece las normas específicas por las cuales se regirá el Curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble, impartido por la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

#### **Artículo 2º**

Los programas de Especialización de Postítulo contarán con un/a Coordinador/a quien será nombrado/a por el/la Director/a de Escuela en concordancia con el/la Director/a del Departamento al cual se adscribe dicho programa, y será ratificado a su vez por el/la Decano/a.

El/la coordinador/a forma parte y preside el Comité Académico del respectivo programa. Dicho Comité estará integrado por un mínimo de tres profesores en representación del cuerpo docente, quien acompañará y apoyará las funciones de la Coordinación.

Las funciones específicas y responsabilidades, tanto de la Coordinación como del Comité Académico serán establecidas por la Dirección de la Escuela de Postgrado, en acuerdo con el Consejo de Escuela de Postgrado.

## TITULO II DE LOS OBJETIVOS

### **Artículo 3º**

El curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble está destinado a especializar a profesionales para participar activamente en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Sus objetivos son:

- Iniciar un estudio sistemático referente a la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, así como a su investigación y desarrollo, a nivel de especialización universitaria en Chile.
- Ofrecer una instancia permanente de investigación, perfeccionamiento y actualización a los agentes en ejercicio de las distintas instituciones vinculadas al patrimonio.

## TITULO III DE LA POSTULACIÓN AL INGRESO AL PROGRAMA

### **Artículo 4º**

Para postular al programa, los/las candidatos/as deberán estar en posesión de una licenciatura en áreas afines al programa (Artes Visuales, Teoría e Historia del Arte, Arquitectura, Diseño, entre otros) o bien, tener un grado académico o un título profesional relacionados con el área.

### **Artículo 5º**

El/la postulante deberá presentar una solicitud de admisión acompañada de los antecedentes necesarios exigidos por el programa para formalizar su postulación.

La revisión de antecedentes y selección de los/as postulantes estará a cargo del Comité Académico del Programa. Dicha selección se realizará sobre la base de los antecedentes presentados y los resultados de una entrevista personal.

### **Artículo 6º**

Los/as postulantes seleccionados formalizarán su matrícula según las normativas de la Universidad de Chile.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

## TITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### **Artículo 7º**

El plan de estudios está estructurado en tres semestres académicos.

### **Artículo 8º**

El trabajo académico que requiere el cumplimiento de las actividades curriculares del programa será expresado en créditos. Cada crédito equivale a un total de 27 horas de trabajo por parte del/la estudiante, los que incluyen tanto horas directas en aula, como trabajo autónomo de horas indirectas.

El programa contempla un total de 49 créditos, de los cuales 44 corresponden a asignaturas del Plan de Estudios y 5 a la elaboración de la actividad de finalización y memoria. El tema de la actividad de finalización de cada uno de los/las estudiantes deberá ser aprobado por el Comité Académico del programa.

### **Artículo 9º**

La duración mínima establecida en el programa, para el cumplimiento de sus asignaturas, incluyendo la actividad de finalización, memoria y examen final, será de tres semestres.

Se otorgará un semestre adicional para situaciones especiales, las que serán evaluadas por el Comité académico del Programa y autorizadas por la Dirección de Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes.

## TITULO V DE LA ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

### **Artículo 10º**

La asistencia obligatoria mínima exigida para aprobar cada asignatura corresponde a un 85%. En el caso de las asignaturas tipo taller, sólo se permitirá la inasistencia a una clase.

### **Artículo 11º**

El rendimiento académico de los/as estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7,0.

Para aprobar los/as estudiantes deberán obtener promedio igual o superior a 4,0 (cuatro) en cada una de las asignaturas y otras actividades curriculares tales como actividad de finalización, memoria y examen final.

### **Artículo 12º**

Cada actividad curricular tendrá al menos dos calificaciones, su ponderación y rúbrica de evaluación será establecida en cada asignatura, y deberá darse a conocer oportunamente a los/las estudiantes a través del programa de curso.

### **Artículo 13º**



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

Para aprobar los/as estudiantes deberán obtener promedio igual o superior a 4,0 (cuatro) en cada una de las asignaturas y otras actividades curriculares.

El/la estudiante podrá reprobado solo dos asignaturas durante el Programa. En caso de reprobación de una asignatura, ésta deberá cursarse en la primera oportunidad en que se ofrezca dentro de la programación académica.

#### **Artículo 14º**

En todos los casos de excepción, el Comité del Programa evaluará la situación y se tomará cualquier decisión con respaldo de la Dirección de Escuela de Postgrado y Decano, previa entrega de antecedentes que respalden dicha situación.

### **TITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y OBTENCIÓN DEL DIPLOMA**

#### **Artículo 15º**

Concluidas todas las actividades lectivas contempladas en el plan de estudios, los/as estudiantes deberán realizar una actividad de finalización que consiste en la intervención (conservación, conservación preventiva y/o restauración) de uno o varios objetos, relacionados a las áreas o materialidades abordadas por el programa: papel, pintura, cerámica, metal, madera o textil.

La actividad de finalización además debe acompañarse de un informe escrito llamado Memoria.

El acceso al objeto u objetos que se intervendrá/n por parte del/la estudiante, deberá ser gestionado por el programa. Dicho/s objetos/s podrá/n pertenecer tanto a una colección pública como privada.

El proceso de actividad de finalización será supervisado y evaluado por un/a profesor/a guía, quien debe pertenecer al cuerpo docente del programa y estar adscrito a algunas de las áreas o materialidades relativas al objeto intervenido por el estudiante.

La intervención de/l objeto/s debe ser acompañada por una memoria, informe escrito centrado en la descripción, justificación y análisis de los procesos realizados en dicha intervención.

En caso de reprobado la memoria, el/ la profesor/a guía podrá establecer un plazo no mayor a un mes para realizar los ajustes necesarios para su aprobación.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

### **Artículo 16º**

Concluidas todas las actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudios y habiéndose aprobado las actividades de finalización: intervención de objeto/s y memoria, los/as estudiantes deberán someterse a un Examen Final, que consistirá en una defensa y exposición oral de dicha memoria.

Este examen se rendirá ante una comisión integrada por miembros del cuerpo docente, designada por el/la Director/a de la Escuela de Postgrado, a proposición del Comité Académico del Programa.

### **Artículo 17º**

En caso de reprobar el examen final, el/la estudiante tendrá el plazo máximo de dos meses para volver a rendirlo.

### **Artículo 18º**

La nota final del curso de Especialización de Postítulo en Restauración del Patrimonio Cultural Mueble se obtiene ponderando los siguientes antecedentes:

Nota promedio de las actividades curriculares del Plan lectivo de Estudios:	60%
Nota actividad de finalización: (Intervención Objeto/s (20%) / Memoria (10%) )	30%
Examen Final	10%

### **Artículo 19º**

Los/as estudiantes obtendrán un certificado de aprobación del Curso de Especialización de Postítulo en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble que constará en un Diploma firmado por el Rector de la Universidad y registrado en la Oficina de Títulos y Grados, el que consignará el título profesional o grado académico previo del/la postulante.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

## TITULO VII DE LAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA

### Artículo 20º

Perderá su calidad de estudiante aquella persona que presente alguna de las situaciones siguientes:

- a) Que repruebe más de dos asignaturas que conforman el plan de estudios.
- b) Que repruebe cualquier asignatura, actividad curricular o de finalización por segunda vez.
- c) Que exceda el tiempo máximo de permanencia en el programa según lo estipulado en el art. 9º.
- d) Que repruebe por segunda vez el Examen Final.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

## B. PLAN DE ESTUDIOS

<b>SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Química	03
Teoría e historia del restauro	02
Conservación y restauración de papel	03
Biología aplicada	02
Conservación en museos y sitios arqueológicos	02
Física de la conservación y restauración	03
<b>Total semestre I</b>	<b>15</b>
<b>II SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Química Aplicada	03
Conservación y restauración de cerámica	02
Conservación y restauración de pintura de caballete	03
Análisis científico para la conservación y restauración	03
Conservación y restauración de textil	02
Seminario de proyecto I	02
<b>Total Semestre II</b>	<b>15</b>
<b>III SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Derecho aplicado	02
Seminario de proyecto II	02
Conservación y restauración de metales	02
Gestión cultural	02
Color	02
Arqueología aplicada	02
Conservación y restauración de Madera	02
Memoria	05
<b>Total Semestre III</b>	<b>19</b>





UNIVERSIDAD  
DE CHILE

<b>TOTAL ASIGNATURAS:</b>	<b>44 créditos</b>
<b>ACTIVIDAD DE FINALIZACIÓN: (INTERVENCIÓN OBJETO/S Y MEMORIA)</b>	<b>5 créditos</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>49 créditos</b>

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Las presentes modificaciones se aplicarán en el ingreso de cohorte 2024.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**